FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097
E-mail: fcylbm@fcylbm.com – Página web: www.fcylbm.com

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio
Secretaria: Arantxa Sastre García

ACTA NÚMERO 2324/05

En Valladolid, a las 16:31h. del 15 de noviembre de 2023, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta , bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2324/04, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CADETE FEMENINO (JORNADA 7)

· **AE ASESORES VDA - BRICO CENTRO ARANDA VDA A**

Sancionar al ARBITRO PAULA BURGOS DE LOS MOZOS del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la cumplimentación incompleta u omisión de datos en el acta de partido; al no reflejar a los responsables de los Equipos.

Sancionar al ARBITRO ISABEL BLANCO BARROSO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la cumplimentación incompleta u omisión de datos en el acta de partido; al no reflejar a los responsables de los Equipos.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo .

3. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 3)

· **GERARDO DE LA CALLE VDA B - FINCA CÃ•RDABA VDA C**

Sancionar al ARBITRO PAULA BURGOS DE LOS MOZOS del equipo ARBITRAL, con MULTA DE UN EURO (1.5 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la cumplimentación incompleta u omisión de datos en el acta digital; al no reflejar a los responsables de los Equipos, ni los Staff técnicos de los mismos, ni el Delegado de Campo.

Sancionar al ARBITRO ISABEL BLANCO BARROSO del equipo ARBITRAL, con MULTA DE UN EURO (1.5 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la cumplimentación incompleta u omisión de datos en el acta digital; al no reflejar a los responsables de los Equipos, ni los Staff técnicos de los mismos, ni el Delegado de Campo .

4. OTRAS SANCIONES

· EQUIPO "AULA VALLADOLID INFANTIL FEMENINO C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"

Sancionar al EQUIPO "AULA VALLADOLID INFANTIL FEMENINO C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no reflejar en tiempo y forma la fecha y hora del encuentro AULA VALLADOLID INFANTIL FEMENINO C vs BM TIERRA DE PINARES-TUDELA de la categoría Infantil Femenino..

· EQUIPO "ASCENSORES ZENER- COLEGIO SAN AGUSTÍN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. SAN AGUSTIN"

Sancionar al EQUIPO "ASCENSORES ZENER- COLEGIO SAN AGUSTÍN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. SAN AGUSTIN", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no reflejar en tiempo y forma la fecha y hora del encuentro ASCENSORES ZENER- COLEGIO SAN AGUSTÍN vs CD.BM DELICIAS A de la categoría Cadete Masculino. .

· EQUIPO "ENSEÃƒÂ‘ANZA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO LA ENSEÑANZA"

Sancionar al EQUIPO "ENSEÃƒÂ‘ANZA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO LA ENSEÑANZA", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no reflejar en tiempo y forma la fecha y hora del encuentro ENSEÑANZA vs CD.BM DELICIAS de la categoría Infantil Masculino..

· EQUIPO "HAND VALL VALLADOLID" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID"

Sancionar al EQUIPO "HAND VALL VALLADOLID" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO HAND VALL VALLADOLID", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no reflejar en tiempo y forma la fecha y hora de juego del encuentro infantil femenino HAND VALL VALLADOLID vs VAILLANT BM ARROYO..

· EQUIPO "SAN GREGORIO - COLEGIO SAN AGUSTIN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. SAN AGUSTIN"

Sancionar al EQUIPO "SAN GREGORIO - COLEGIO SAN AGUSTIN" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. SAN AGUSTIN", con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no reflejar en tiempo y forma la fecha y hora de juego del partido infantil masculino SAN GREGORIO - COLEGIO SAN AGUSTIN vs BALONMANO ARROYO..

5. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

6. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

Fdo.: Ana María Pérez Asensio
Presidente
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Fdo.: Arantxa Sastre García
Secretaria
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN